

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		105.304.167
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.009.479
	02	Del Gobierno Central		1.009.479
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.009.479
09		APORTE FISCAL		57.465.558
	01	Libre		57.465.558
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.829.130
	02	Del Gobierno Central		46.829.130
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		7.202.479
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		758.483
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		1.926.581
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		40.860
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		19.975.688
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.286.207
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.638.832
		GASTOS		105.304.167
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.662.827
	03	A Otras Entidades Públicas		7.662.827
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	7.662.827
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		97.641.340
	03	A Otras Entidades Públicas		97.641.340
	150	Inversión Regional		97.641.340

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 7 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 5.902.999 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 154 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 9.928 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 59.402 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Coquimbo (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

- En el Exterior, en Miles de \$	21.375
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	16
- Miles de \$	367.034
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	58.638
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	25.669
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	20.069
06 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	